vinetur

La UE obliga a generalizar la devolución de botellas y latas para impulsar su reciclaje

La norma impone metas de reducción del 15% junto a exigencias de reciclabilidad y contenido reciclado en plásticos

jueves 13 de agosto de 2026

La Unión Europea ha puesto en marcha este miércoles, 12 de agosto, el Reglamento sobre envases y residuos de envases, conocido como PPWR, con un paquete de medidas que obliga a reducir residuos, armoniza las normas entre los Estados miembros y fija nuevas exigencias para el reciclaje. Entre sus efectos más visibles figura la extensión de los sistemas de depósito y devolución para bebidas en lata o en botella: para 2029, la mayoría de los europeos que consuman estos productos deberán poder devolver sus envases por esa vía, y el 90% de esos recipientes tendrá que recogerse para su reciclaje.

La nueva norma nace después de años de aumento de los residuos de envases en la UE. Bruselas la impulsó al considerar que la directiva anterior no había dado resultado. El dato que maneja la regulación resume la magnitud del problema: cada residente europeo tira de media medio kilo de envases al día.

El reglamento fija por primera vez objetivos de reducción de residuos de envases a escala comunitaria. La meta es rebajarlos un 5% en 2030, un 10% en 2035 y un 15% en 2040. El texto final, no obstante, llega con una ambición menor que la planteada al inicio de la negociación, después de la presión ejercida por la industria durante su tramitación.

Además de los objetivos de reducción, la UE busca con el PPWR unificar reglas para facilitar el mercado único y recortar la dependencia europea del petróleo y del gas, materias primas empleadas para fabricar plástico. La norma también obliga a que todos los envases sean reciclables y a que los de plástico incorporen un porcentaje de material reciclado.

Joe Papineschi, presidente de la consultora Eunomia, que colaboró de forma intensa con la Comisión Europea en la redacción del reglamento y de su evaluación de impacto, sostiene que el texto “es más débil de lo previsto en un inicio”, aunque mantiene avances de peso. A su juicio, es la primera vez que la UE fija metas de reducción de residuos de envases y establece de forma clara la obligación de que todos sean reciclables, junto con requisitos de contenido reciclado en los plásticos.

Con la entrada en vigor del reglamento también pasan a aplicarse límites a los PFAS en envases en contacto con alimentos. Estas sustancias, conocidas de forma habitual como “químicos para siempre”, están en el punto de mira de las autoridades europeas por su persistencia en el medio ambiente.

Para el sector de las bebidas, el cambio puede tener efectos directos en botellas, latas, etiquetas y otros materiales en contacto con alimentos, tanto en vino como en cerveza, refrescos y licores. La extensión de los sistemas de depósito y devolución obliga a adaptar circuitos de recogida y reciclaje, mientras que los requisitos sobre reciclabilidad, contenido reciclado y PFAS pueden llevar a revisar proveedores, materiales y pruebas de cumplimiento en toda la cadena de envasado.